



## **INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**

De conformidad con el Artículo 354 de la Constitución Nacional, la Ley 298 de 1996, el decreto 143 de 2004, en cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Control Interno en la ley 87 de 1993, Resolución 193 de 2016 y Resolución 357 del 23 de julio de 2008; La Oficina de Control Interno de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, presenta un informe detallado de la evolución de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno Contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de Nación y dentro de la siguiente estructura.

**Alcance:** La fuente de información primaria la constituyen los estados financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, soportados en los libros auxiliares emitidos por el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables y presupuestales, las conciliaciones bancarias, los arqueos de caja, el control de los activos fijos, las auditorias y seguimientos realizadas por la Oficina de Control Interno, el informe emitido por la Revisoría Fiscal y el ejercicio de autoevaluación al Sistema de Control Interno Contable realizado por el Subdirector de la División Financiera.

**Periodo Evaluado:** El periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

### **ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

De la evaluación realizada se obtuvo una calificación de **4.82** para todo el sistema y se destacan los siguientes aspectos:



<b>EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021</b>	
<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	30,85
PORCENTAJE OBTENIDO	96%
<b>Calificación</b>	<b>4,82</b>

**AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y  
RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA EVALUACIÓN ANTERIOR**

- Se actualizó los siguientes procedimientos: Constitución y pago de acreedores varios PGF-PR-010 V4; Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos PGF-PR-001 V3. Lo anterior con el fin de subsanar la observación presentada en las anteriores evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno para que se definiera la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables.

**DEBILIDAD**

- Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva 0027/ Diciembre 26 de 2022, Lo cual dificultó el registro oportuno de la información para la emisión de los Estados Financieros.
- Se observó que Las notas a los estados financieros no cumplen plenamente con el principio de revelación toda vez que no aportaron información sobre el deterioro de la cartera. que se dio en la vigencia 2022. Dando incumplimiento a lo estipulado en el marco normativo para la presentación de los estados financieros.
- Se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.





## RECOMENDACIONES

En atención a la evaluación adelantada al Sistema de Control Interno contable de la Entidad, la Oficina de Control Interno se permite presentar muy respetuosamente la siguiente recomendación:

- Para todos los procesos que están inmersos en el suministro de la información contable y financiera, se recomienda acatar las instrucciones establecidas para el oportuno cierre de las futuras vigencias.
- Nuevamente se recomienda fortalecer los controles de primera y segunda línea, los líderes de cada grupo deben realizar seguimiento a la gestión de los indicadores de forma oportuna y eficaz, realizar el análisis respectivo y evaluar las desviaciones que este refleje en su gestión.

Elaboró,

**LILIAN XIMENA GORDILLO BALLEEN**  
Auditora OCI

Revisó y aprobó

ANGELO STOYANOVICH ROMERO  
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

**Jefe de Oficina Control Interno**

